



Circular No. PI-ADM-004-2018

PARA: Sres. Proveedores del Teatro Nacional de Costa Rica

DE: Xinia Carmona Valverde
Provedora Institucional

FECHA: 23 de julio de 2019

ASUNTO: Autorización para la exoneración de impuestos en facturas

Buenos días señores:

Les comunico que según formulario adjunto denominado "Autorización de exención genérica de impuestos locales, suscrito por la Sra. Maribel Ureña Montero del Departamento de Gestión de Exenciones del Ministerio de Hacienda, el número de autorización que deben agregar a la factura con motivo de la prestación de sus servicios, es: **AL-00153753-19**, el cual finaliza el 31/12/2019.

Lo anterior, para efectos de seguir exentos de impuestos hasta esa fecha, y a partir del 01/01/2020 ya el Teatro Nacional quedaría afectado por la Ley No. 9635 del 03/12/2018 denominada "Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

Cordialmente,

cc: Sra. Karina Salguero Moya – Directora General
Sres. Departamento Administrativo
Archivo